

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Registro como recolector de residuos de manejo especial (RRME)

Registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física (RRME).

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/004

Plazo de respuesta:

15 Días

Fundamento jurídico

- NOM-161-SEMARNAT-2011
- Artículo. 9 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- artículo 182 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit artículos 13, 32 fracción XXIX inciso a, 62 Y 63

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el solicitante pretenda prestar el servicio de recolección de residuos de manejo especial como persona física a las empresas generadoras de residuos de manejo especial.

Pasos a seguir

- Solicita Orden de Pago del trámite en cuestión en esta instancia y se procede al pago en recaudación de la Secretaría de Finanzas.
- Ingresan la solicitud mediante escrito libre solicitando su registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física, adjuntando el plan de manejo de residuos de manejo especial y el pago correspondiente en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Notificación de Registro.

Requisitos

- Oficio de solicitud dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable solicitando su registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física
- Plan de manejo
- Copia del recibo de pago expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas
- validación de los documentos por parte del Departamento de Residuos Solidos

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado

¿Qué obtengo?

Registro, documento a través del cual se autoriza su registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física o en su caso nulidad de trámite.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2,029.32 --- Máximo: \$ 2,029.32

Descripción: Por La Evaluación De Su Plan De Manejo De Residuos De Manejo Especial Y La Emisión De Su Registro Como Recolector De Residuos De Manejo Especial Como Persona Física.

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener un registro positivo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Arq. Fernando Jesús Sánchez Zatarain	Subsecretario	subs.programas.proyectos@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.